

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO.
Director de la Unidad Técnica de Vinculación de los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Presente:

Por este conducto y con fundamento en los artículos 33, 36, fracción II, inciso a) y 47, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en concordancia con los artículos 37 y 160, del Reglamento de Elecciones, de manera respetuosa planteo una consulta respecto de la asignación de folios en las boletas de la elección de diputaciones en el IX Distrito Electoral Local con cabecera en Tijuana, Baja California, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. El 15 de mayo de 2021 el Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizó la distribución entre los diecisiete Consejos Distritales Electorales que se integran en la Entidad, los números de folios para asignar a las boletas electorales de las elecciones a la Gubernatura, Municipales de los Ayuntamientos y Congreso Local.
2. Los días 21 y 22 de mayo de 2021 de manera simultánea los diecisiete Consejos Distritales Electorales llevaron a cabo el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales; concluida la actividad las boletas se resguardaron en las bodegas electorales correspondientes.
3. A partir del día 31 de mayo de 2021 inició la distribución de los paquetes electorales entre las presidencias de las mesas directivas de casillas.
4. El 01 de junio de 2021 durante una inspección física en las instalaciones de los Consejos Distritales Electorales se detectaron inconsistencias y/o hallazgos en la asignación de folios a las boletas electorales en la elección de diputaciones del IX Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tijuana.

El número de paquetes y boletas con dichas inconsistencias se ilustra en el siguiente recuadro:

Consecutivo	Distrito Federal	Distrito Local	Sección	Tipo Casilla	Listado Nominal	BOLETAS RPP Y CI	Total de Boletas asignadas en enfajillado	Cantidad de boletas correctas	Diferencia
1	5	9	871	B1	421	42	599	463	136
2	5	9	871	C1	420	42	598	462	136
3	5	9	872	B1	425	42	785	467	318
4	5	9	872	C1	425	42	784	467	317
5	5	9	880	B1	421	42	784	463	321

6	5	9	880	C1	420	42	704	462	242
7	5	9	881	B1	497	42	703	539	164
8	5	9	881	C1	496	42	703	538	165
9	5	9	881	S1	1000	42	683	1042	-359
10	5	9	882	B1	579	42	682	621	61
11	5	9	882	C1	579	42	566	621	-55
12	5	9	883	B1	750	42	631	792	-161
13	5	9	884	B1	601	42	630	643	-13
14	5	9	884	C1	600	42	463	642	-179
15	5	9	884	C2	600	42	462	642	-180
16	5	9	885	B1	654	42	467	696	-229
17	5	9	886	B1	500	42	467	542	-75
18	5	9	886	C1	500	42	463	542	-79
19	5	9	887	B1	695	42	462	737	-275
20	5	9	900	B1	594	42	539	636	-97
21	5	9	900	C1	594	42	538	636	-98
22	5	9	901	B1	582	42	1042	624	418
23	5	9	901	C1	582	42	621	624	-3
24	5	9	901	C2	581	42	621	623	-2
25	5	9	927	B1	549	42	792	591	201
26	5	9	927	C1	549	42	643	591	52
27	5	9	927	C2	548	42	642	590	52
28	5	9	928	B1	701	42	642	743	-101
29	5	9	928	C1	700	42	696	742	-46
30	5	9	928	C2	700	42	542	742	-200
31	5	9	928	C3	700	42	542	742	-200
32	5	9	928	C4	700	42	737	742	-5
33	5	9	928	C5	700	42	636	742	-106
34	5	9	929	B1	645	42	636	687	-51
35	5	9	930	B1	606	42	624	648	-24
36	5	9	930	C1	606	42	624	648	-24
37	5	9	930	C2	605	42	623	647	-24
38	5	9	931	B1	615	42	591	657	-66
39	5	9	931	C1	614	42	591	656	-65
40	5	9	932	B1	505	42	590	547	43
41	5	9	933	B1	431	42	743	473	270
42	5	9	933	C1	431	42	742	473	269
43	5	9	934	B1	453	42	742	495	247
44	5	9	934	C1	453	42	742	495	247
45	5	9	935	B1	711	42	742	753	-11
46	5	9	935	C1	710	42	742	752	-10
47	5	9	936	B1	417	42	687	459	228
48	5	9	936	C1	417	42	648	459	189
49	5	9	937	B1	431	42	648	473	175
50	5	9	937	C1	430	42	647	472	175
51	5	9	938	B1	568	42	657	610	47
52	5	9	939	B1	419	42	656	461	195
53	5	9	939	C1	419	42	547	461	86
54	5	9	940	B1	610	42	473	652	-179
55	5	9	940	C1	610	42	473	652	-179
56	5	9	941	B1	398	42	495	440	55
57	5	9	941	C1	397	42	495	439	56
58	5	9	942	B1	656	42	753	698	55
59	5	9	942	C1	655	42	752	697	55

60	5	9	942	C2	655	42	459	697	-238
61	5	9	943	B1	707	42	459	749	-290
62	5	9	943	C1	706	42	473	748	-275
63	6	9	956	B1	557	42	461	599	-138
64	6	9	956	C1	556	42	652	598	54
65	5	9	957	B1	541	42	472	583	-111
66	5	9	957	C1	540	42	610	582	28
67	5	9	957	C2	540	42	461	582	-121
68	5	9	958	B1	685	42	727	727	0
69	5	9	958	C1	685	42	727	727	0
70	5	9	959	B1	457	42	499	499	0
71	5	9	959	C1	456	42	498	498	0
72	5	9	960	B1	646	42	688	688	0
73	5	9	960	C1	645	42	687	687	0
74	5	9	961	B1	643	42	685	685	0
75	5	9	961	C1	642	42	684	684	0
76	5	9	962	B1	612	42	654	654	0
77	5	9	962	C1	612	42	654	654	0
78	5	9	963	B1	621	42	663	663	0
79	5	9	970	B1	434	42	476	476	0
80	5	9	970	C1	433	42	475	475	0
81	5	9	971	B1	636	42	678	678	0
82	5	9	971	C1	636	42	678	678	0
83	5	9	972	B1	668	42	710	710	0
84	5	9	972	C1	667	42	709	709	0
85	5	9	972	C2	667	42	709	709	0
86	5	9	972	C3	667	42	709	709	0
87	5	9	972	C4	667	42	709	709	0
88	5	9	973	B1	714	42	756	756	0
89	5	9	973	C1	714	42	756	756	0
90	5	9	973	C2	714	42	756	756	0
91	5	9	973	C3	714	42	756	756	0
92	5	9	973	C4	714	42	756	756	0
93	5	9	973	C5	713	42	755	755	0
94	5	9	974	B1	647	42	689	689	0
95	5	9	974	C1	646	42	688	688	0
96	5	9	975	B1	619	42	661	661	0
97	5	9	975	C1	618	42	660	660	0
98	5	9	976	B1	590	42	632	632	0
99	5	9	976	C1	589	42	631	631	0
100	5	9	976	C2	589	42	631	631	0
101	5	9	976	C3	589	42	631	631	0
102	6	9	977	B1	743	42	652	785	-133
103	6	9	977	C1	742	42	440	784	-344
104	6	9	977	C2	742	42	439	784	-345
105	6	9	978	B1	662	42	698	704	-6
106	6	9	978	C1	661	42	697	703	-6
107	6	9	978	C2	661	42	697	703	-6
108	6	9	996	B1	641	42	749	683	66
109	6	9	996	C1	640	42	748	682	66
110	6	9	997	B1	524	42	583	566	17
111	6	9	998	B1	589	42	582	631	-49
112	6	9	998	C1	588	42	582	630	-48

x

5. En la misma fecha, a través del oficio número IEEBC/SE/5590/2021 se realizó una consulta a la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, en los siguientes términos:

"Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me permito informar que a la fecha este Instituto Electoral se encuentra realizando la actividad de entrega de los paquetes electorales, de lo cual me permito informar que, durante el desarrollo de esta actividad, se detectó por parte del Presidente del Consejo Distrital IX, una inconsistencia en la asignación de folios en la casilla 937 B y 937 C1, por lo que, una vez comunicado lo anterior, este Departamento de Procesos Electorales, inició con una revisión y análisis de la totalidad de los folios asignados, resultando que de la casilla 871 B a la 998 C, se encontraron inconsistencias por lo que se refiere a las Diputaciones; siendo así, que de manera inmediata se ordenó al Consejo Distrital, la suspensión de entrega de la documentación y material electoral a PMDC ante esta situación, asimismo, se inició con un operativo para la recuperación de los paquetes entregados para la reasignación de folios.

De lo anterior, la relación de los paquetes que se deben de recuperar son los siguientes: 880B, 880C1, 881B, 881S, 882C1, 883B, 884B, 884C1, 884C2, 885B, 887B, 901B, 901C2, 927c1, 927c2, 928c2, 928c3, 928c4, 928c5, 929b, 930c1, 931b, 934b, 934c1, 935b, 935c1, 936b, 937b, 937C1, 938B, 941B, 941C1, 943B, 943C1, 956B, 957C1, 958B1.

Es importante resaltar, que lo anterior obedece a un error involuntario humano, toda vez que fue una situación que solo se presentó en las elecciones a diputaciones, no obstante, con la debida oportunidad se tomaron las medidas urgentes para su atención y resolución

Cabe mencionar, que todas las acciones emprendidas para atender esta situación, estarán a cargo del Instituto Estatal Electoral, y que de manera expedita resolverá con toda prontitud tal circunstancia, sin que lo anterior conlleve, a que se vulnere de forma alguna el ejercicio del derecho al voto del ciudadano y mucho menos a una afectación en la próxima jornada electoral a celebrarse el 6 de junio del año en curso."

6. A las 22:26 horas del día 01 de junio de 2021, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, Lic. María Luisa Flores Huerta, dio respuesta al oficio indicado en el antecedente inmediato anterior, en los siguientes términos:

"En respuesta a su oficio IEEBC/SE/5900/2021, de fecha 1 de junio del presente año, por medio del cual se informa sobre inconsistencias en la asignación de folios de las boletas de Diputaciones Locales integradas en los paquetes electorales, detectadas en el Consejo Distrital IX, cuya inconsistencia la agenda de entrega de paquetes en los distritos electorales federales 05 y 06, respectivamente, me permito comentarte lo siguiente:

Si bien, el Instituto a su digno cargo es el responsable de la asignación de folios de las boletas que contienen los paquetes electorales de la elección local, así como de su integración en su conjunto, dado que los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) son los responsables de la agenda y contacto con las y los presidentes de Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU) para su entrega; las acciones que emprendan para subsanar la inconsistencia, requerirán la adecuada coordinación con las Presidentas de los Consejos Distritales 05 y 06 del INE con la Presidencia del Consejo Local IX, conforme a lo determinado en el documento "Logística y procedimiento de distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla Única Baja California", acordado por ambos institutos.

En el mecanismo implementado, es importante que se atiendan los siguientes aspectos:

Respecto de los paquetes que se entregaron con la inconsistencia señalada:

Que, requieren contactar nuevamente con el Presidente/a de MDCU, situación que reviste un especial cuidado, derivado de la experiencia puede ser un detonante para generar renunciaciones a dichos cargos.

Que, una vez entregado el paquete electoral, el responsable del mismo es el Presidente/a de MDC, por lo que, será quien podrá pronunciar sobre la aceptación de las acciones que se le propongan para subsanar la inconsistencia.

De los 37 paquetes, que se encuentran en este supuesto, 36 corresponden a la agenda del distrito electoral federal 05 y uno (956B) a la agenda del distrito electoral federal 06, teniendo la necesidad de abordarse de manera personal con cada uno de las y los presidentes, por tanto, con la posibilidad de diversos requerimientos para ello y representando un riesgo en la culminación de la entrega de los paquetes en tiempo y forma.

Respecto de los paquetes que aún no se entregan:

a) En el rango de secciones indicadas en su oficio, a partir de la fecha, han generado un retraso en la agenda de entrega que, igualmente, puede afectar la integración de la MDCU, por lo que, se considera, debe priorizarse y considerarse el tiempo legal para concluir la actividad."

7. A las 22:46 horas del día 01 de junio de 2021, se recibió el oficio IEEBC/CDEIX/492/2021 de misma fecha, suscrito por el licenciado Eduardo Barrios Borjón, consejero presidente del Consejo Distrital Electoral IX del Instituto Estatal Electoral de esta entidad federativa, con que informó a la licenciada Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, titular del Departamento de Procesos Electorales, Participación Ciudadana y Educación Cívica, lo siguiente:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y en relación a su OFICIO No. IEEBC/DPE/1245/2021, se tiene por recibido, y en contestación a este le informo la relación de los paquetes electorales con Inconsistencias en los folios y número de boletas de la elección de diputación que fueron entregados a los presidentes de las mesas directivas de casilla son los siguientes:

880 B1; 880 C1; 881 B1; 882 C1; 883 B1; 884 B1; 884 C1; 884 C2; 885 B1; 887 B1; 901 C1; 901 C2; 927 C2; 928 C3; 928 C4; 928 C5; 929 B1; 930 C1; 931 B1; 934 B1; 934 C1; 935 B1; 935 C1; 936 C1; 937 B1; 937 C1; 938 B1; 941 B1; 941 C1; 943 B1; 943 C1; 956 B1; 958 B1; 958 C1; 959 C1; 960 B1; 960 C1; 961 B1; 961 C1; 962 B1; 963 B1; 971 C1; 972 B1; 973 C2; 973 C3; 974 B1; 975 B1; 975 C1; 976 C3; 977 C1; 977 C2; 978 B1; 978 C1; 978 C2; 996 B1; 996 C1; 998 B1.

8. A las 11:08 horas del día 02 de junio de 2021, se recibió el oficio IEEBC/CDEIX/493/2021 de misma fecha, suscrito por el licenciado Eduardo Barrios Borjón, consejero presidente del Consejo Distrital Electoral IX del Instituto Estatal Electoral de esta entidad federativa, dirigido al Consejero Presidente, al Secretario

Ejecutivo y a la titular del Departamento de Procesos Electorales, Participación Ciudadana y Educación Cívica, con que informa lo siguiente:

Por medio del presente, y en relación a su OFICIO No. IEEBC/DPE/1245/2021, y en concordancia con el OFICIO No. IEEBC/CGE/3236/2021, suscrito por el consejero presidente del Consejo General Electoral dirigido a un servidor, y en alcance al OFICIO No. IEEBC/CDEIX/492/2021, se emite el presente con la intención de informarle la relación actualizada y definitiva de los paquetes electorales con inconsistencias en los folios y número de boletas de la elección de diputación que fueron entregados a los presidentes de las mesas directivas de casilla y los que aún se encuentran físicamente en Consejo Distrital, los cuales son los siguientes:

PAQUETES ENTREGADOS	PAQUETES EN CONSEJO
880 B1	871 B1
880 C1	871 C1
881 B1	872 B1
881 S1	872 C1
882 C1	881 C1
883 B1	882 B1
884 B1	886 B1
884 C1	886 C1
884 C2	900 B1
885 B1	900 C1
887 B1	901 B1
901 C1	927 B1
901 C2	927 C2
927 C1	928 B1
928 C3	928 C1
928 C4	928 C2
928 es	930 B1
929 B1	930 C2
930 C1	931 C1
931 B1	932 B1
934 B1	933 B1
934 C1	933 C1
935 B1	936 C1
935 C1	939 B1
936 B1	939 C1
937 B1	940 B1
937 C1	940 C1
938 B1	942 B1
941 B1	942 C1
941 C1	942 C2
943 B1	956 C1
943 C1	957 B1
956 B1	957 C1

2

958 B1	957 C2
958 C1	959 B1
959 C1	962 C1
960 B1	970 B1
960 C1	970 C1
961 B1	971 B1
961 C1	972 C1
962 B1	972 C2
963 B1	972 C3
971 C1	972 C4
972 B1	973 B1
973 C2	973 C1
973 C3	973 C4
974 B1	973 C5
975 B1	974 C1
975 C1	976 B1
976 C3	976 C1
977 C1	976 C2
977 C2	977 B1
978 B1	997 B1
978 C1	998 C1
978 C2	
996 B1	
996 C1	
998 B1	

CONSIDERACIONES:

Bajo esa tesitura, el objeto de la presente consulta es a fin de recibir orientación por parte de la autoridad nacional electoral que permita encontrar medidas de solución extraordinarias y, en su caso, corregir las inconsistencias o hallazgos detectados en los folios asignados de manera irregular en las boletas electorales de la elección de diputaciones en el IX Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tijuana, Baja California, con certeza y transparencia

CONSULTA:

Así pues, la consulta es en el sentido de que si el Organismo Público Local podría de manera inmediata localizar por los medios que le sean posible a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas a quienes ya se le entregaron sus respectivos paquetes y que tienen inconsistencias en los folios de boletas electorales en la elección de diputaciones en el IX Distrito Electoral Local, a fin de corregir las deficiencias

ocasionadas en el tanto de boletas entregadas y garantizar con ello, que todos los paquetes tengan el número completo de boletas por casilla para el día de la jornada electoral.

En caso afirmativo, si es factible que nos pudieran facilitar cualquier tipo de información o mecanismo que permita la localización inmediata de las y los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla: 880B, 880C1, 881B, 881S, 882C1, 883B, 884B, 884C1, 884C2, 885B, 887B, 901C1, 901C2, 927C1, 928C3, 928C4, 928C5, 929B, 930C1, 931B, 934B, 934C1, 935B, 935C1, 936B, 937B, 937C1, 938B, 941B, 941C1, 943B, 943C1, 956B, 977C1, 977C2, 978B, 978C1, 978C2, 996B, 996C1, 998B, identificadas con la irregularidad. Dado a que el propio INE, a través de sus Consejos Distritales, es quien posee la agenda de entrega de paquetes electorales.

Sin otro particular, le reitero a usted mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

Luis Alberto Hernández Morales
Consejero Presidente



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
D 01 JUN 2021 O
ESPACHADO
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
MEXICALI, BAJA CFA.

Para su conocimiento:
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del IEIBC.
c.c.p.- Secretaría Ejecutiva del IEIBC.
c.c.p.- Junta Local del INE en BC..
c.c.p.- Consecutivo.
LAHM/RGG/mgi"



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1623/2021

Ciudad de México,
3 de junio de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al oficio **IEEBC/CGE/3237/2021**, por medio del cual el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California expone la situación que se presenta en los folios asignados de manera irregular a las Boletas Electorales correspondientes a la elección de Diputados Locales en el IX Distrito Electoral Local, correspondiente al municipio de Tijuana en Baja California, asimismo, consulta lo siguiente:

“... si el Organismo Público Local podría de manera inmediata localizar por los medios que le sean posible a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla a quienes ya se le entregaron sus respectivos paquetes y que tienen inconsistencias en los folios de las boletas electorales en la elección de diputaciones en el IX Distrito Electoral Local, a fin de corregir las deficiencias ocasionadas en el tanto de boletas entregadas y garantizar con ello, que todos los paquetes tengan el número completo de boletas por casilla para el día de la jornada electoral.”

En caso afirmativo, su es factible que nos pudieran facilitar cualquier tipo de información o mecanismo que permita la localización inmediata de las y los presidentes de mesa directiva de casilla: ...identificadas con la irregularidad. Dado a que el propio INE, a través, de sus Consejos Distritales, es quien posee la agenda de paquetes electorales.”

Al respecto, hago de su conocimiento que por cuanto hace a los paquetes que se encuentran en bodega, toda vez que aún no se entregan a las y los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, se sugieren las siguientes vertientes:

- a) Solicitar el apoyo de los Vocales Secretarios Local y Distrital de las Juntas en el estado de Baja California, para levantar un Acta Circunstanciada de los hechos que son motivo de la inconsistencia detectada, así como de las acciones a implementar.
- b) Identificar los paquetes con mayor o menor número de boletas detectadas con la inconsistencia y realizar las acciones a las que haya lugar, para garantizar el número suficiente de boletas de acuerdo con el número de electores que se encuentren inscritos en la Lista Nominal.

En relación con los paquetes que ya han sido entregados a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, en opinión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, no se estima conveniente contactar a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla que ya hayan recibido paquetes electorales, en razón de no vulnerar los sellos de las bolsas y/o sobres en las que se entregaron las boletas para extraer o agregar contenido, y con ello garantizar el principio de certeza que rige la materia electoral, no obstante lo anterior, se sugiere lo siguiente:

- c) Tener comunicación, colaboración y coordinación entre la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Baja California y el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Tomar las medidas necesarias y correctivas para subsanar la inconsistencia detectada, en función con las particularidades de cada paquete electoral.
2. Identificar los paquetes que se encuentren en algún supuesto de déficit para que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, determine las acciones aplicables, garantizando el número suficiente de boletas de acuerdo con el número de electores que se encuentren inscritos en la Lista Nominal.
3. Identificar los paquetes que se encuentren en algún supuesto de excedente para que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, corrobore la inhabilitación de las boletas electorales correspondientes, que en su caso realice la o el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, y se asiente lo anterior en el acta de escrutinio y/u hoja de incidentes, con el fin de no vulnerar la certeza.
4. En los supuestos anteriores (2 y 3), a efecto de implementar las medidas pertinentes, se estima viable considerar la experiencia y acercamiento de los Supervisores y Capacitadores Electorales
5. Para el caso de la casilla especial en la que el paquete ya fue entregado, es total no perder de vista en el número de boletas entregadas en la misma, con el objetivo de asegurar que se cuente con la cantidad suficiente de boletas y así garantizar que la cantidad de electores estimada para la misma, no se vea afectada.

No se omite señalar que las acciones que determine implementar Instituto Estatal Electoral de Baja California en coordinación con la Junta Local Ejecutiva en Baja California, deben implementarse de manera inmediata para no afectar la agenda de entrega a las presidencias de casilla, o en su caso reducir al mínimo posible dicha afectación, con el fin de no poner en riesgo la función electoral en la Entidad.

Lo anterior en términos de los artículos 98 y 104, incisos a), e), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. María Luisa Flores Huerta.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Baja California.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Página 2 de 2

